

---

## **Preguntas frecuentes:**

### **1. ¿Dónde se ubica el Humedal Vasco Da Gama?**

El Humedal Vasco da Gama se ubica a un costado del sector Parque Central y Santa María, entre las Avenida O'Higgins, Avenida Santa María, Avenida Jorge Alessandri y Avenida Talcahuano.

### **2. ¿Por qué el Humedal Vasco Da Gama es importante para la comuna de Hualpén?**

Porque los humedales son ecosistemas indispensables por los beneficios o servicios ecosistémicos que brindan a la humanidad, incluyendo la provisión de agua dulce, alimentos, conservación de la biodiversidad, control de crecidas, recarga de aguas subterráneas y mitigación de los efectos del cambio climático.

### **3. ¿Qué es un humedal urbano?**

De acuerdo al reglamento de la Ley Humedales Urbanos N° 21.202, señala *“todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.”*

### **4. ¿Por qué el Municipio está realizando cabildos participativos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?**

Los cabildos participativos se están realizando principalmente para informar, formar a la comunidad y recoger sus experiencias, sentires e ideas para poder determinar entre los participantes en poder aportar en el proceso de delimitación.

### **5. ¿Cómo puedo participar en los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?**

Puede participar cualquier persona, natural o jurídica debidamente representada, mediante la inscripción respectiva al proceso a través de un formulario que se entregará en su oportunidad pertinente.

---

**6. ¿Quiénes pueden participar en los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?**

Puede participar cualquier persona que sea residente y no residente de Hualpén y se encuentre interesada en ser parte del proceso mediante la respectiva inscripción.

**7. ¿Cuándo serán los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?**

Los cabildos se desarrollarán el sábado 30 abril, sábado 07 mayo y sábado 14 mayo del año 2022. Cada instancia será dirigida para distintos participantes: la jornada del 30 de abril estará dirigida a vecinos/as de los sectores del Valle Santa María; la jornada del 07 de mayo será dirigida a habitantes de Parque Central; y, por último, la jornada del 14 de mayo será abierta a todo público mayor de 14 años.

**8. ¿Cómo puedo participar en los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?**

Para participar, la municipalidad pondrá a disposición un portal de inscripción, el cual estará vigente desde el 28 de marzo al 25 de abril del año 2022.

**9. ¿Para quienes están dirigido los cabildos participativos?**

Los cabildos están dirigidos a personas mayores de 14 años. Cabe mencionar que los cabildos se desarrollarán en tres instancias, la primera será dirigida a vecinos/as del Valle Santa María, la segunda a vecinos/as de Parque Central y la tercera abierta a todo público.

**10. ¿De qué tratarán los cabildos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?**

Los Cabildos Participativos tratarán principalmente de un proceso formativo y luego un proceso deliberativo, primero se formará e informará a los asistentes acerca de la importancia del humedal, una breve reseña histórica, los criterios de delimitación que se tienen que considerar y finalmente un proceso de deliberación donde mediante grupos se deberá considerar una propuesta de conformidad a su deliberación interna.

**11. ¿Cuál es la función del Municipio en la delimitación de los Humedales Urbanos?**

La Municipalidad tiene por una parte la facultad de solicitar la declaración de reconocimiento de un Humedal Urbano ante el Ministerio de Medio Ambiente y por otra determinar a través de una ordenanza los criterios para la protección, conservación y preservación de los mismos.

---

**12. ¿Qué viene luego de los cabildos participativos para la delimitación del Humedal Vasco Da Gama?**

Luego de los cabildos participativos, se realizará un proceso de sistematización de las conclusiones y acuerdos tomados en dichos cabildos con el objeto de poder determinar cuáles serían los posibles polígonos del humedal a votarse.

**13. ¿Qué beneficios trae declarar un humedal urbano?**

Principalmente son dos grandes beneficios que esto conlleva, primeramente que cualquier tipo de proyecto, actividad o construcciones en el mismo o las extensión del Humedal deban ser evaluadas ambientalmente, debiendo ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a fin de determinar cuáles serían los impactos ambientales que generaría esta actividad y entregar las respectivas medidas de compensación, mitigación y reparación y/o compromisos ambientales voluntarios, y por otro lado, permite que exista un manejo adecuado del mismo Humedal de acuerdo a los intereses del mismo y de la comunidad, estableciendo y zonificando los usos del mismo humedal siempre y cuando estos sean compatibles con su ecosistema.

**14. ¿Cuáles son los criterios Mínimos de sustentabilidad que exige la ley para resguardar los humedales urbanos?**

Existen dos tipos de criterios fijados en el Reglamento, los primeros corresponden a criterios mínimos que permiten resguardar las características ecológicas y el funcionamiento de los humedales urbanos, y los segundos en razón a aquellos que permiten mantener un régimen hidrológico superficial y subterráneo de los humedales urbanos.